EL ARGOS
DE BUENOS AIRES
Y AVISADOR UNIVERSAL.

NUM. 86——SABADO——23——OCTUBRE—— 1824.

EUROPA.

FRANCIA.

En el discurso que pronunció M. de Noailles en la cámara de diputados en la sesion del 10 de Julio, se notan los siguientes rasgos:—"Antiguamente el ministro de relaciones exteriores era gefe del consejo; en seguida la presidencia se dió al del interior; pero ahora se halla revestido con esta dignidad el ministro de hacienda. Tal es la marcha de nuestro siglo: las discusiones políticas han cedido el paso á las especulaciones en los fondos, y los banqueros hacen tratados con los soberanos. El negocio de las rentas pone en movimiento en la actualidad á Amsterdam, Londrés, y Paris: los fondos se han hecho cosmopolitas, y de nada se conversa sino de la subida y la baja.—Francia, en vez de dar la ley en las cortes extrangeras, no se atreve ya á formar ni aun su ministerio, sin consultarlo con Austria, Rusia, é Inglaterra.—España se encamina ácia su ruina, y los consejos no podrán detenerla en su carrera, ni salvarla en el borde del abismo.—En el reinado de Fernando é Isabel llenaba los mercados de Europa con sus producciones; pero sus colonias, asi como las de Portugal, han causado la ruina de sus metrópolis.—España, ocupada por los moros, florecía en virtud de su industria, sin necesitar los tesoros de Méjico ni del Peru. ¿Que le importa pues á España el perder unas colonias que le han sido tan perjudiciales?—se ha de temer que nuevas expediciones preparen el camino para nuevas revoluciones. Un pais rico, productivo y civilizado facílmente recluta sus fuerzas cerca del campo de batalla. *Si la independencia de las colonias américanas es un* HECHO, *podremos nosotros hacer que no lo sea?* ¿Porque razon, pues,—sin aprobar los motivos que las han separado de sus metrópolis,—no permitimos á nuestros comerciantes que trafiquen con ellos, de lo cual nos resultaria un bien general?—He aqui dos gacetas de Colombia que comprueban la alta civilizacion de aquel pais,....—la entrada y salida de buques,....leyes y decretos públicos,....y noticias domésticas y extrangeras;.... pero, señores,—el typo, como todo lo demas, es *ingles*; y en las listas de los buques aunque se encuentran algunos suecos y algunos daneses, no hay mas que un frances, y aun aquel es *de guerra*. ¡Ved la diferencia de la política inglesa! y cuanto perdemos en no tratar con aquellos paises!—Sé que se ha recibido en Paris encomiendas de aquellos paises para nuestras producciones hasta el valor de diez á doce millones de francos, y que se ha rehusado el remitirlas."—Es de notar que la cámara mandó se imprimiese este discurso de M. de Noailles.

ALEMANIA.

Manheim, 2 de Julio.—La reunion ministerial que se celebra en la actualidad en Joannisberg (castillo del Principe de Metternich) parece que es una repeticion del Congreso de Carlsbad de 1819. Recordamos que en seguida de la reunion de este congreso aparecieron los famosos decretos de la Dieta Germanica sobre los diarios y demas obras periodicas, como igualmente sobre la esclavitud de la prensa, sobre las universidades, sobre los árdides demagogicos y otras fantasmas que querian ponerse delante para que pudiesen servir de pretesto á medidas rigorosas. Fue tambien en esta época que se organizó el tribunal político de Mayence. El público aleman horrorizado con lo que se hizo en Carlsbad, y con lo que se ha intentado hacer despues, vuelve con inquietud su vista sobre la nueva reunion ministerial, y pregunta que es lo que se prepara de nuevo contra él. Se han visto llegar sucesivamente á Joannisberg al Sr. *Caraman*, embajador de Francia cerca de la corte de Viena; al Señor *Nagler*, nuevo ministro pruso cerca de la Dieta Germanica; al Señor *Fatitschef*, y demas ministros austriacos. Se sabe que el Príncipe *Paul de Esterhazy*, embajador austriaco en Londrés ha vuelto al castillo del Príncipe de *Metternich*. Al Lord *Cathcart*, nombrado ministro británico cerca de la Dieta se le aguarda por momentos. Es pues probable que ademas de los negocios alemanes, la presencia de los Señores Fatitschef, Caraman y Cathcart, empeñará á tratar sobre los asuntos del Oriente y de la América Meridional. Estas dos cuestiones ofrecerán probablemente bastantes dificultades, y pueden subministrar material para mas de un congreso.

Los negocios de Alemania ocupan mas particularmente á los diplomáticos de Joannisberg. A mas de los proyectos sobre la policía de la prensa, inquisiciones políticas y otras medidas de esta naturaleza, se asegura que está concertado un plan sobre las universidades alemanes que no cesan de causar inquietudes á los altos poderes. Se dice que se les

privará de muchos privilegios que tienen su origen en la época de su fundacion, y que el plan que se dé para las universidades alemanas deberá hacerse universal y uniforme en todos los ramos de la instruccion pública. Es ciertamente digno de admiracion que se intente mas bien dar otra direccion á la instruccion pública, que el presentarse de frente y sofocarla completamente. *Constitutionel).*

EUROPA Y AMERICA.

LONDRES 29 *de Julio.*—En el número del Miércoles publicamos que los comisionados de Lisboa y el Janeiro habian principiado sus conferencias en casa del ministro de Portugal cerca del gobierno británico, con el objeto de tranzar las diferencias subsistentes entre ambos paises. Posteriormente hemos sabido que las primeras conferencias habian rodado únicamente sobre el lugar donde deberian tener las conferencias principales; y que habiendo discordado los comisionados en este punto de un modo escandaloso, el ministro de estado Mr. Canning facilitó para dirimir la cuestion una vivienda en la oficina de relaciones exteriores. Allí se habian empezado las conferencias dias antes de la fecha de este artículo, asistiendo á ellas el ministro austriaco por las relaciones de familia en que su nacion está con el Brasil. Este paso dado por el ministro británico hacia creer que no era infundada la especie que corria en Londres, de que habiendo aquel tomado una parte activa en las desavenencias de Portugal y el Brasil, las conferencias concluirian por el reconocimiento de la independencia cuestionada, vistos los esfuerzos de Mr. Canning en favor de la total emancipacion de todos los Estados americanos.

AMERICA.

ALTO PERU.

De las indagaciones que hemos hecho para descubrir el origen de la noticia que anunciamos en el último número sobre la derrota del general *constitucional* Valdéz por el comandante del partido *servil,* Aguilera, ha resultado tener por fundamento el capítulo de carta, que vamos á insertar, de un comerciante de la provincia de Salta.

"Los últimos sucesos del Perú presentan un cuadro muy lisongero. A la retirada del general Valdéz, llamado por La Serna por el apuro en que los tiene el general Bolivar, lo cargó Aguilera en combinacion con el barbarucho, en las inmediaciones de Potosí; donde lo derotó completamente; saliendo Valdéz herido en un pie y Carratalá de muerte, de donde ha resultado Olañeta, señor desde Mojo hasta el Desaguadero inclusive, quien, reuniendo todas sus fuerzas, excepto las pequeñas guarniciones, ha emprendido su marcha para arriba; dispensando proteccion á sus apurados rivales, aunque quien sabe sus ocultos fines."

CHILE.

El *Liberal* de 4 de Setiembre inserta dos notas oficiales en ingles con sus traducciones; pero nosotros hemos creido deber hacerlas en la forma siguientes :—

El Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

Santiago de Chile 4 de Agosto de 1823.—"El ministro plenipotenciario de los Estados Unidos tiene el honor de poner en la consideracion del Señor Ministro de relaciones exteriores, que observa con harto sentimiento que por las leyes y usos de Chile, los ciudadanos de su pais asi como otros extrangeros se hallan privados del libre ejercicio del cúlto religioso á que estan acostumbrados, lo mismo que de los solemnes ritos del entierro; que ha sabido que en diferentes ocasiones se han ejecutado actos indecorosos con los cadáveres de sus compatriotas, y que por lo tanto se vé forzado en cumplimiento de sus deberes por lo que toca á los ciudadanos de los Estados Unidos, á llamar respetuosamente la atencion del Gobierno de Chile sobre la necesidad de convenir en el establecimiento de una ley, que los proteja en el goce de aquellos privilegios que estan acostumbrados á disfrutar; en el concepto de que esto debe entenderse con los que actualmente residen en el pais, y con cuantos vengan ó transiten por él mismo."

"Y creyendo que una súplica tan justa por sí misma y fundada sobre aquellos principios de reciprocidad que forman la gran base del intercurso nacional, será bien recibida por el Gobierno de Chile, y seguida de providencias tales que puedan evitar le repeticion de todo motivo de queja, y de perpetuar las relaciones amistosas que felizmente subsisten en la actualidad, el abajo firmado saluda al Señor Ministro con la mas distinguida consideracion."—

(Firmado.) HEMAN ALLEN.

Mr. Canning al Consul General en Chile.

DEPARTAMENTO EXTRANGERO.

Abril 23 *de* 1824.—SEÑOR.—"Es importante asegurar á los vasallos británicos que en cualquier tiempo puedan establecerse en Chile, ó en algunos Estados del continente Sud Americano, no solamente el goce de los derechos civiles, sino tambien que no sean molestados en el ejercicio del culto religioso. Por lo tanto creo de mi deber preveniros que requirais del Gobierno de Chile para los subditos de S. M., no tan solo todos los privilegios civiles, sino igualmente todas las inmunidades relativas al culto religioso, que son necesarias para que los súbditos de un estado amigo cuenten con un domicilio satisfactorio en los territorios de otro :—privilegios civiles, libertad de personas y propiedades contra todo acto del gobierno que emane de sus relaciones políticas con otros paises, ó de disenciones políticas entre sí

mismos :—pero principalmente excepcion del servicio militar personal, y de todo impuesto que no recaiga sobre la masa comun. El libre ejercicio de su culto, y la decorosa celebracion de las ceremonias de sepultura, segun los usos de cada uno, no son menos indispensables para la tranquilidad y bien estar de los miembros de una sociedad cristiana.

Por otra parte será del deber de los súbditos de S. M. evitar toda ostentacion ofensiva de su cúlto religioso : conducirse en todo no solo de un modo pacífico y ordenado, sino tambien con la debida sumision al gobierno bajo cuya proteccion viven, obedeciendo estrictamente las leyes, y respetando del modo mas escrupuloso las costumbres, usos, é instituciones civíles y religiosas del pueblo de Chile, cuyo gobierno puede estar seguro que cualquier súbdito de S. M. que comportandose de otro modo ofenda al gobierno ó pueblo de Chile, incurrirá en su alto desagrado.

Soy, Señor, vuestro mas obediente y seguro servidor,

JORGE CANNING.

Al Cónsul General de Su M. B.—Valparaiso.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

BUENOS AYRES.

Razon general de los señores que han sido nombrados Representantes para el Cuerpo Nacional, en todo el territorio de las Provincias Unidas.

BUENOS AIRES	D. Mariano Andrade	9
	D. Julian S. de Aguero.	
	D. Valentin Gomez	
	D. Diego E. Zavaleta	
	D. Manuel J. García	
	D. Francisco Cruz	
	D. Juan J. Paso	
	D. Nicolas Anchorena	
	D. Manuel A. Castro	

Carrera del Alto Perú.

CORDOBA	D. Gregorio Funes	13
	D. Elias Vedoya	
	D. Eduardo Vulnez	
RIOJA	D.	
TUCUMAN	D. Bonifacio Heredia	
	D. Manuel A. y Pinedo.	
CATAMARCA	D. José J. Ruiz	
SANTIAGO DEL ESTERO	D. Felix Ignacio Frias	
	D. Vicente Mena	
	D. Pedro L. Galle	
	D. Francisco Carol	
SALTA	D. Juan Ignacio Gorriti.	
	D. Remigio Castellanos.	
JUJUY	D José M. Zegada	

Carrera del Paraguay.

SANTA FE	D José Amenavar	6
ENTRE RIOS	D. Lucio Mancilla	
	D. José Carriego	
CORRIENTES	D. Pedro Diaz Colodrero	
	D. Francisco Acosta	
MISIONES	D. Manuel Pinto	

Carrera de Cuyo.

MENDOZA	D. Francisco Delgado	5
	D. Miguel Villanueva	
SAN LUIS	D. Dalmacio Velez	
SAN JUAN	D. Narciso Laprida	
	D. Bonifacio Vera	
		33

Observaciones.

Habiéndose nombrado un representante por cada quince mil almas, los 33 dan una poblacion de 495,000 habitantes; pero agregándose el número que falta por aquellos pueblos que no han nombrado representantes, ó todos los que les corresponden por no tener fondos para dotarlos; y el de las fracciones que deben resultar, puede acercarse á la exâctitud el sumario que sigue—

BUENOS AIRES	Segun el núm. de diputados....	135.000	140,000
	Fraccion	5,000	
CARRERA DEL PARAGUAY	Segun el núm. de diputados....	90,000	98,000
	Fracciones	8,000	
CARRERA DEL ALTO PERU	Segun el núm. de diputados....	195,000	255,000
	Por los no elejidos y las fracs.	60,000	
CARRERA DE CUYO	Segun el núm. de diputados....	75,000	82,000
	Fracciones	7,000	
			575,000

En esta poblacion no está considerada la de las Provincias de Montevideo y Paraguay, ni tampoco la de las del Alto Perú con que siempre se ha integrado el Estado del Rio de la Plata. Con respecto á la primera, es probable que ocupe la atencion del Cuerpo Nacional poco tiempo despues de su instalacion. Parece que los representantes que exîsten ya en Buenos Aires han sido invitados á una conferencia preparatoria el dia de hoy en la Casa del Gobierno.

Paquete Británico.—El Jueves de esta semana dió fondo en la rada exterior el paquete británico correspondiente al mes de Agosto, con poco mas de cincuenta dias de navegacion, y casi al mismo tiempo que el de Julio fue despachado en regreso. La suestada ha retardado la comunicacion con el paquete; pero se calcula que la que conduzca podrá interesar por que ha salido de Inglaterra tres semanas despues que el paquete anterior.

VARIEDADES.

Victimas del amor.

Paris 6 de Julio.—Ayer fueron eucontrados en el Sena los cadáveres de un joven y una joven, que despues de haber ligado sus cuerpos con un fuerte cordel se precipitaron al rio. Ellos fueron impelidos á este acto de desesperacion, por haberse opuesto sus padres al matrimonio que pretendian. En una carta que dejaron antes de arrojarse al rio, é igualmente en un papel que se le encontró al joven, rogaban que sus cuerpos se sepultasen en una misma tumba.

FRANCIA.

Muerte de la muger del Diablo.

En las montañas de la *Drome*, departamento de Francia, residia una muger, cuyo oficio era el de *dar fortuna*. Obtenia de todos los campestres la mayor consideracion, y creian estos que tenia el poder de *hacer afortunados* á los animales y á los hombres. Se hacia pagar lo que ella queria por curar toda clase de enfermedades, y muy particularmente por no *hacer daño*. Ultimamente se presentó en la casa de campo de un particular, y le pidió plata, si queria que conjurase el mal que amenazaba á sus ganados y á su familia. El dueño de la casa le contestó que no tenia plata, y que él se burlaba de sus brujerias. La desgracia quizo que ocho ó diez dias despues la *epizootia* atacase á sus ganados, y que sus hijos y su muger cayesen enfermos. El propietario se acordó entonces de las amenazas de la *hechizera*, se dirigió á su domicilio, y de un balazo la dejó en el sitio. En la confesion que ha hecho ante el tribunal de su departamento, él ha declarado que no debe considerársele criminal, pues él no ha hecho sino matar al diablo bajo forma de muger, ó á la misma muger del diablo.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

MARITIMA.

Con motivo de la circulacion numerosa de este periódico, tanto en este país, como en todas partes de Europa, y de las repetidas súplicas de parte de los señores comerciantes residentes en esta ciudad, para que se inserten en el *Avisador Universal*, los precios de los fondos públicos y acciones del Banco, las salidas y entradas marítimas &c. en adelante se insertará una relacion sucinta de uno y otro.

Entradas.—Oct. 18. Fragata Americana *Augustus*,—Gelding—Ensenada. 19.—Idem—Idem—*Liverpool Trader*—Sise—Gibraltar, 77 dias—Zimmerman. 21—Bergantin de Guerra de S. M. B. *Kingfisher* Henderson—Falmouth y Montevideo, 55 dias.

Salidas.—Oct. 22.—Fragata Americana *Chauncey*,—Moffatt—Havana. 23—Bergantin de Guerra de S. M. B. *Plover*,—Jennings,—Falmouth.

FONDOS PUBLICOS.

Del 6 por 100 á 80.
Idem del 4 proporcionalmente.
Certificados á 85.
Acciones del Banco á 150 pesos.
Letras de cambio sobre Inglaterra, 45½ á 46 peniques ps.
Letras de cambio sobre Rio Janeiro, 10 por ciento
Dinero á descuento en el Banco á ¾ por ciento por 3 meses.
Dinero á intereses por letras entre particulares 1 por ciento.

NOTICIA INTERESANTE.

Se vende una hermosa hacienda en Mendoza á legua y media de la ciudad, con un establecimiento magnífico para la fabrica de vinos, y casa elegante de morada, con otras muchas conveniencias: todo ello en un órden cabal para hacer la fortuna de una persona industriosa, ó de muchas. Circunstancias particulares de familia obligán á su presente dueño á dejar este rico establecimiento; y él que lo quisiese obtener podrá ocurrir á esta imprenta ó al Despacho del Papel Sellado, por cuyo conducto será impuesto de todos los detalles, con una descripcion prolija.

LITERATURA.

En el Despacho del Papel Sellado se encontrarán las siguientes obras en *castellano* recientemente publicadas en Londres.

Memorias de la Revolucion de Mejico:

con un Mapa de una Parte de su Territorio y el Retrato del

GENERAL MINA.

al precio de 3½ pesos.

No me Olvides,

ó

Recuerdo de Amistad.

Obra recomendable tanto por la eleccion de las materias que contiene, como por su encuadernacion del último gusto con 12 láminas á 3 pesos.

Los números 1 á 4 de la Obra Trimestre, titulado

Variedades:

ó

Mensagero de Londres.

llegados últimamente, á 20 reales.

El Museo Universal de Ciencias y Artes,

cuya publicacion se hará por trimestres como el de *Variedades*—con otras obras en inglés igualmente adornadas con láminas.

Nota.—Por el estado borrascoso del rio, no se ha podido verificar el desembarque de los cajones en que vienen dichos libros.—Despacho del Papel Sellado.

VENTA

Del templo de San Miguel cuadra y media para el rio, á la mano izquierda; se venden seis carretas de agua, cuatro carros, sopandas, como catorce ó 16 monturas con mandiles y frenos, 40 caballos, una fragua con su erramienta correspondiente, otra erramienta de carpintería; el que la quiera comprar se verá con su dueño en la tienda inmediata.

FABRICA DE INSTRUMENTOS.

Ilaro Polini nativo romano, anuncia á este respetable público que determinado á establecerse en esta ciudad, ha abierto su fábrica en la calle de Potosì num 77, (frente la puerta traviesa de la Universidad, cera de la Sociedad Filarmónica,) donde ejerse su profesion de hacer toda clase de instrumentos de viento, como clarines, trombones, fagotes, clarinetes, flautas &c; tambien fabrica y compone pianos-fortes, y órganos: igualmente máquinas de fisica, y química; tornea y lábra de último gusto en madera, y toda clase de metales, de cuyas últimas materias, posée el arte de fundir, y amoldar. Tiene un surtido de instrumentos de viento al gusto moderno, en moderados précios.

Dicho fabricante suplica á este benigno pueblo, se digne hacerle el honor de ocuparlo, donde demostrará el gran deseo que tiene de servirlo.

VENTA DE UNA QUINTA.

La quinta que quedó por finamiento de Don Francisco Rodriguez sitá en seguida de la del finado D. Felipe Castilla para el Oeste se vende por menos precio de su tasacion. Se compone de tres cuadras cuadradas, cercadas de tuna, dos y media de ellas de monte de duraznos, y otros árboles frutales; casa compuesta de sala, aposento, un cuarto regular, cocina, corredor, poso de agua con pileta, y puerta de entrada: él que la quiera comprar vease con Manuel Llanes, que dirá quien es su dueño, y manifestará las tasaciones que existen en los autos archivados en su oficina.

Precio un Real.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.